

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE HIZO PÚBLICO EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA RESOLUCIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LA AMPLIACIÓN DEL LISTADO PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DOCENTES ESPECÍFICOS DE MAESTROS PARA LA ATENCIÓN HOSPITALARIA Y/O DOMICILIARIA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PARA EL CURSO 2018/2019.

Por Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, se hizo público el listado provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria publicada en la Resolución de 2 de octubre de 2018 para ampliación del listado para la cobertura de puestos docentes específicos de Maestros para la atención hospitalaria y/o domiciliaria en la provincia de Málaga, para el curso 2018/2019. En el Anexo I se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos, ordenados por puntuación y con la valoración del proyecto, con el desglose de la puntuación por apartados del baremo de méritos de cada participante.

Con motivo de la resolución de alegaciones presentadas se hace necesario modificar la puntuación de los apartados 4.1 y 4.2 de algunos aspirantes ya que, según establece la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docente así como la movilidad por razón de violencia de género, los méritos que han de baremarse en los precitados apartados son:

“4.1. Por cada licenciatura o título de grado equivalente, titulación de nivel avanzado en EOI o título superior de música, de danza o de arte dramático – 1 punto”.

“4.2. Por cada diplomatura o título de grado equivalente, titulación de nivel intermedio en EOI o título profesional de música o de danza – 0,5 puntos”.

Por todo lo anterior y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular de las atribuciones conferidas por la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo establecido en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 108, de 3 de junio) por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo docente así como la movilidad por razón de violencia de género, modificada por la Orden de 18 de junio de 2016 publicada en BOJA número 118 de 22 de junio, esta Delegación Territorial de Educación

HA RESUELTO:

Primero: Publicar el Anexo I con la relación provisional de aspirantes admitidos, **afectados por la modificación de puntuación en los apartados 4.1. y 4.2.**, ordenados alfabéticamente.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, así como, a efectos meramente informativos, en la página web de la misma.

Tercero: Los participantes afectados por la presente Resolución podrán interponer, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de esta publicación, las alegaciones que estimen dirigidas a la Delegada Territorial de Educación de Málaga. Las alegaciones que se presenten a través de un registro distinto al de la Delegación Territorial de Málaga deberán adelantar copia sellada al correo electrónico alegacionesRRHH.dpma.ced@juntadeandalucia.es

LA DELEGADA TERRITORIAL DE EDUCACIÓN

PATRICIA ALBA LUQUE

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples.
29071 MÁLAGA

Código:tFc2e822KJTQPQLQK1RipJKmVtiV3A.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | PATRICIA ALBA LUQUE | FECHA | 16/01/2019 |
| ID. FIRMA | tFc2e822KJTQPQLQK1RipJKmVtiV3A | PÁGINA | 1/1 |